

CONOCER LA VIOLENCIA DE GÉNERO PARA LOGRAR DEMOCRACIAS PARITARIAS

Yaritza Espinosa Mora

Investigaciones y publicaciones del Instituto de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral

Colaboradora en el departamento de investigaciones y publicaciones del Instituto de Estudios Democráticos del Tribunal Electoral de Panamá. Maestranda en Ciencias Sociales con énfasis en teoría y metodología de la investigación en el Instituto de Estudios Nacionales de la Universidad de Panamá, con estancia de investigación en la UNAM-México. Egresada de la Licenciatura en Derecho y Ciencias Políticas en la Universidad Autónoma de Chiriquí, Diplomado Internacional de Gobernabilidad y Gerencia Política dictado por la Universidad de Panamá en conjunto con The George Washington University y la Cooperación Andina de Fomento, Posgrado en Docencia Superior de Columbus University Campus Chiriquí, Diplomado Superior en Metodología de la Investigación en Ciencias Sociales FLACSO-Panamá.

Cursos realizados: "Enfoque de Derecho y de Igualdad de Género en política, programas y proyectos", Portal Educativo de Las Américas, CIM y OEA, Washington, DC., "Observación Electoral", Escuela de Gobierno de la Organización de los Estados Americanos, Washington, DC, entre otros. Consultora de organizaciones de la sociedad civil, programa de Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD-Panamá, Fundación Friedrich Ebert y el Estado panameño.

En la actualidad persisten los roles asignados a partir del sexo (biológico), sobre los cuales se establecen funciones (rol social), diferenciados entre hombres y mujeres. Estos roles no han sido estáticos: cambian tanto en el tiempo como en el espacio. En este contexto, a las mujeres se les suelen atribuir tareas asociadas casi exclusivamente a la domesticidad. Como resultado, se asume y se incentiva, se asocia y se interpreta de manera diferente el liderazgo entre hombres y mujeres: las mujeres "naturalmente" lideran en lo doméstico; los hombres "naturalmente" lideran en lo público.

Estos roles establecidos por razones de género se sustentan en valores que parten de la concepción de superioridad, de lo masculino sobre lo femenino. Lo cual se expresa a través de conductas, prácticas sociales, posiciones y sistema de ideas que sostienen y reproducen el sistema patriarcal, como el modelo social históricamente dominante.

En la medida en la que las mujeres toman más decisiones sobre sí mismas, y alcanzan mayor visibilidad en lo público, también se cuestiona y se replantea ese rol atribuido a esos cuerpos y el papel que han desempeñado históricamente en las sociedades patriarcales.

EN LA MEDIDA EN LA QUE LAS MUJERES TOMAN MÁS DECISIONES SOBRE SÍ MISMAS, Y ALCANZAN MAYOR VISIBILIDAD EN LO PÚBLICO, TAMBIÉN SE CUESTIONA Y SE REPLANTEA ESE ROL ATRIBUIDO A ESOS CUERPOS Y EL PAPEL QUE HAN DESEMPEÑADO HISTÓRICAMENTE EN LAS SOCIEDADES PATRIARCALES.

Estos replanteamientos y prácticas desafían el paradigma dominante, generan fricciones que conducen a conflictos. A mayor autonomía en la toma de decisiones por parte de las mujeres, tanto en lo público, como en lo privado, aumenta proporcionalmente la tensión en las interacciones sociales y las luchas por el poder entre hombres y mujeres.

Es decir, en la medida en que las mujeres continúen enfrentándose a las concepciones hegemónicas, expresadas ya sea por individuos, organizaciones o instituciones sociales, se dará lugar a crisis de mayor o menor intensidad y será así, de manera recurrente hasta el momento en que se inicie el proceso de reconstrucción de otro modelo social, de convivencia donde los cuerpos femeninos sean reconocidos como sujetos y no como objetos.

En este orden de ideas, el concepto de paradigma de Thomas Kuhn puede resultar útil. Según este autor, un paradigma es el conjunto de creencias, valores y técnicas que comparten y aceptan en una comunidad determinada. Cuando este consenso comienza a ser cuestionado y reemplazado por otros, se genera una crisis, lo que puede provocar el surgimiento de un nuevo paradigma.

Una vez se demuestran las contradicciones del modelo imperante y aparecen nuevas formas de resolver las causas de la discriminación, se inicia un proceso de tránsito hacia un paradigma distinto. Sin embargo, indica Kuhn: “Durante el periodo de transición habrá un solapamiento considerable pero nunca total entre los problemas que se pueden resolver con el viejo y con el nuevo paradigma, pero habrá también una diferencia en los modos de solucionarlos” (Kuhn, 2013, pág. 220).

Al referirnos de manera retrospectiva a los derechos que se reconocen a las mujeres en la actualidad -el derecho al sufragio, el derecho al trabajo y a la educación, por ejemplo,- podemos afirmar que todos eran opuestos a las concepciones y las prácticas culturales y sociales de finales del siglo XIX y XX. ¿Cómo devinieron, entonces, en derechos ampliamente reconocidos? La diferencia entre el antes y el después —,es decir, el tránsito de un paradigma a otro--- viene dado de la mano de los movimientos de las mujeres que cuestionaron el orden existente y las reglas establecidas en un momento concreto, forzando lo que Kuhn llama una ruptura paradigmática.

El proceso de reestructuración del paradigma implica el cambio de las reglas de dominación y subordinación del género femenino, aceptadas de manera expresa o tácita. En el interín, la violencia contra las mujeres es el mecanismo de poder utilizado para mantener el orden establecido que se resiste al cambio.

De modo que si conocer el origen, los motivos y los impactos de la violencia, es fundamental para poder erradicarla, vital también es entenderla y comprender las diferencias cuando se trata de hecho de violencia común y cuando lo es por razón de género. Debido

EL PROCESO DE REESTRUCTURACIÓN DEL PARADIGMA IMPLICA EL CAMBIO DE LAS REGLAS DE DOMINACIÓN Y SUBORDINACIÓN DEL GÉNERO FEMENINO, ACEPTADAS DE MANERA EXPRESA O TÁCITA. EN EL INTERÍN, LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES ES EL MECANISMO DE PODER UTILIZADO PARA MANTENER EL ORDEN ESTABLECIDO QUE SE RESISTE AL CAMBIO.

a esto, abordaremos a continuación el concepto de violencia desde distintas perspectivas.

En los términos de la teoría del conflicto, tal cual la elabora Johan Galtung[1], la violencia en general limita el goce de los derechos de las personas. En este sentido el autor señala:

> *"La violencia puede ser vista como una privación de los derechos humanos fundamentales, en términos más genéricos hacia la vida, eudaimonia, la búsqueda de la felicidad y prosperidad, pero también lo es una disminución del nivel real de satisfacción de las necesidades básicas, por debajo de lo que es potencialmente posible" (Galtung, 2017, pág. 150).*

Ahora bien, sin hacer las distinciones de género, es indiscutible que la violencia genera condiciones no favorables a la realización del ser humano, la diferencia se encuentra al indagar en las causas y efectos de la violencia hacia las mujeres.

La perspectiva de género como categoría analítica, permite abordar y profundizar en las diferencias por razón de sexo, permeadas en la sociedad desde un modelo de privilegios para el hombre, negación de derechos y desequilibrio de poder entre mujeres y hombres.

De acuerdo con Nieves Rico, consultora de la Unidad Mujer y Desarrollo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL):

> *"Se entiende por violencia de género el ejercicio de la violencia que refleja la asimetría existente en las relaciones de poder entre varones y mujeres, y que perpetúa la subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Esta se caracteriza por responder al patriarcado como sistema simbólico que determina un conjunto de prácticas cotidianas concretas, que niegan los derechos de las mujeres y reproducen el desequilibrio y la inequidad existentes entre los sexos. La diferencia entre este tipo de violencia y otras formas de agresión y coerción estriba en que en este caso el factor de riesgo o de vulnerabilidad es el solo hecho de ser mujer" (CEPAL, 1996, pág. 8).*

Está cita sintetiza de manera muy minuciosa la violencia de género, estableciendo claramente la concepción del ejercicio desigual del poder entre hombres y mujeres cuyo efecto es la dominación y subordinación de lo femenino ante lo masculino, con la finalidad de conservar el sistema patriarcal que niega derechos y perpetúa desigualdades.

[1] *Matemático y sociólogo noruego quien desarrollo una de las teorías del conflicto.*

1914 LONDRES

(Foto cortesía del Museo de la Cultura Democrática del Tribunal Electoral)



Emmeline Pankhurst. Arrestada en una protesta

Los movimientos de mujeres han aportado al debate la necesidad de visibilizar y judicializar la violencia hacia las mujeres en lo privado y en lo público; la anterior discusión es relevante porque permite abordar y articular las políticas públicas sobre la violencia de género en el espacio privado. Toda vez que es en el escenario privado donde se establecen las condiciones básicas para la realización en lo público, es decir como sujetas políticas.

Así comienza a tener relevancia la violencia política de género. Si de por sí en el escenario político se exacerban las luchas por el poder, en el caso de las mujeres la lucha se acrecienta, pues se cree que el poder no está dado para ellas en virtud de los roles de género. En consecuencia, temas como la libertad de pensamiento, la toma de decisiones, la libertad de expresión, el derecho a la organización y la participación política como derechos inalienables de las mujeres no son parte del discurso dominante; por tanto, en el campo de la política convergen, se reproducen y acumulan los actores, discursos y prácticas, profundamente discriminatorias hacia las mujeres.

Para Angélica Fabiola Bernal Olarte, en “Las mujeres y el poder político. Una investidura incompleta”,

“Desde los primeros estudios de la relación entre mujeres y política, se denunció el carácter patriarcal del escenario público, en cuanto obedecía a lógicas, dinámicas y a una racionalidad androcéntricas; de esta manera, la condena ideológica de las mujeres a vivir en la domesticidad las había despojado de la posibilidad de participar en la elaboración de las formas de organizar y de gobernar los colectivos sociales” (Olarte, 2017, pág. 276).

La autora se refiere al escenario público y colectivos sociales como espacios donde las mujeres buscan ejercer sus derechos de participación y ejercicio del poder. Esto es importante notarlo, ya que la violencia política de género no es exclusiva o monopolio de

los partidos políticos, ni se ejerce únicamente contra las mujeres que se desempeñan en un cargo público.

Es decir, el análisis de la violencia política contra las mujeres no debe excluir los ámbitos de las organizaciones sindicales, gremios, movimientos sociales, estudiantiles, organizaciones de la sociedad civil o cualquier otra forma de organización. Muy por el contrario, debe considerar el calificativo de "violencia política" en el sentido más amplio y no acotarlo o limitarlo a lo estrictamente público y/o partidista.

A nuestra consideración, llevar la violencia política de género a comprensiones reduccionistas o simplificadas puede sesgar la compresión del problema en una de delimitación ontológica, teórica, conceptual, empírica y de acción política, escueta que extrae al fenómeno sociopolítico de la complejidad en la que surge y de la visión interdisciplinaria que necesita para su explicación.

Un concepto útil en la compresión de la violencia de género en la política es el concepto de interseccionalidad, tal y cual es acuñado por la abogada estadounidense Kimberlé Williams Crenshaw. Su propuesta teórica permite abordar desde las entidades sociales cómo se genera opresión y discriminación por otras razones distintas a la variable sexo. Así, según la autora, el origen étnico, la clase social, la edad, la orientación sexual o la identidad de género se acumulan en construcciones sociales que ponen en desventaja a las mujeres de maneras diferenciadas aun entre congéneres.

Es decir, así como la violencia no tiene el mismo origen ni fin entre hombres, tampoco es igual entre las mujeres. Esto es importante porque en política sí importa si se trata de una mujer afrodescendiente, indígena, campesina; si se es una mujer con discapacidad, o una mujer lesbiana o bien una mujer trans. Clase, origen étnico y edad, se suman al género para dar origen a realidades muy diversas entre mujeres, a partir de roles sociales diferenciados.

En este orden de ideas, si entendemos la política como un escenario en el que se encuentran hombres y mujeres que compiten entre sí por el poder, aplicando

LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES HAN APORTADO AL DEBATE LA NECESIDAD DE VISIBILIZAR Y JUDICIALIZAR LA VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES EN LO PRIVADO Y EN LO PÚBLICO; LA ANTERIOR DISCUSIÓN ES RELEVANTE PORQUE PERMITE ABORDAR Y ARTICULAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL ESPACIO PRIVADO.

la perspectiva de género y agregando el concepto de interseccionalidad de Crenshaw, concluiríamos que existe más de una causa de discriminación y violencia, expresada y ejercida en múltiples formas para limitar el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres. Que, si bien algunos hombres pueden experimentar violencias similares a algunas mujeres en virtud de su origen de clase, étnico, grupo de edad o a su orientación sexual o identidad de género, las mujeres, además de dichas violencias, sufren una capa extra y específica de discriminación y opresión que está originada en su condición de ser mujeres.

Es por ello, por lo que es fundamental comprender también cómo se estructura la violencia de género. En esta ocasión retomaremos a Johan Galtung y realizaremos una aproximación a su propuesta.

De acuerdo con este autor, la violencia tiene tres dimensiones: una dimensión cultural, una dimensión estructural y, finalmente, una dimensión directa. Lo anterior permite entender la violencia desde una perspectiva sistémica.

Esta violencia, según Galtung, se manifiesta también en tres aspectos: físico, verbal y psicológico. Es decir, estas violencias se pueden hacer más o menos evidentes en las conductas ejercidas por los individuos. La violencia estructural se corresponde, por su parte, con los sistemas sociales, el Estado y agregamos el sistema económico. Finalmente, la violencia cultural es el conjunto de prácticas sociales que de alguna manera legitiman y justifican la violencia estructural y la directa.

A partir de la tipología de la violencia de Galtung, hacemos la siguiente aproximación a una categorización con enfoque de violencia de género:

DIMENSIÓN	EVIDENCIA	ÁMBITO	IMPACTO
Violencia directa	Maltrato físico.	PRIVADO Y PÚBLICO	Pérdida de la vida
	Psicológico.		Dependencia emocional
	Económico.		Dependencia económica
Violencia estructural	**Sistema económico**	**PRIVADO Y PÚBLICO**	**Supervivencia del sistema patriarcal.**
	Permisividad del Estado - políticas sin enfoque de género		
	Políticas públicas que reduzcan, legitimen o egalicen prácticas culturales asociadas a los roles de género o discriminación.		
	Omisiones del Estado que favorezcan la discriminación contra las mujeres.		
Violencia cultural	Aceptación y reproducción social de los roles atribuidos a las mujeres en un espacio determinado.	PRIVADO Y PÚBLICO	Supervivencia del sistema patriarcal.

Fuente: elaboración propia a partir de la teoría de Johan Galtung.

Considerando la anterior categorización, esbozaremos algunas reflexiones desde la perspectiva de género que pretende dar cuenta de cómo se articulan las dimensiones, el rol de las evidencias, el ámbito en el que ocurren y el impacto que se traduce en el fin esperado.

En primera instancia, se sugiere considerar que la violencia de género se sostiene en una red de violencias. En virtud de ello, la violencia debe ser comprendida y abordada en plural (en cuanto "violencias") y no de manera singular ("la violencia"). Con esto queremos decir que la violencia directa, la violencia cultural y la violencia estructural se comportan como un sistema de violencias contra las mujeres.

Este sistema de violencias se constituye a partir del conjunto de relaciones entre las distintas formas de violencias, que opera en armonía y concordancia con el sistema patriarcal que apela al primero como un instrumento de poder. No existen contradicción entre el sistema patriarcal y el sistema de violencias: por el contrario, se complementan.



EN PRIMERA INSTANCIA, SE SUGIERE CONSIDERAR QUE LA VIOLENCIA DE GÉNERO SE SOSTIENE EN UNA RED DE VIOLENCIAS. EN VIRTUD DE ELLO, LA VIOLENCIA DEBE SER COMPRENDIDA Y ABORDADA EN PLURAL (EN CUANTO "VIOLENCIAS") Y NO DE MANERA SINGULAR ("LA VIOLENCIA").

Siguiendo la línea argumentativa, el sistema patriarcal y los sistemas de violencias, se perfeccionan unas a otras. Por ejemplo, no sería difícil encontrar un cuerpo femenino que sea víctima de maltrato físico de parte de su pareja, que no haya obtenido respuesta estatal cuando requirió su protección, a la que, sin embargo, socialmente se le atribuya la responsabilidad del maltrato físico por razones de prácticas y creencias sociales estereotipadas. Es decir, el discurso patriarcal sirve para legitimar las múltiples violencias sufridas por la mujer en el supuesto arriba descrito. Lo anterior ocurre en el espacio público y en el espacio privado; es decir, la red de violencias y sus evidencias se mueven en ambos ámbitos.

Para sintetizar, el fenómeno sociopolítico de la violencia política de género está inserto en una dinámica sistémica de violencias de género, donde es imposible la realización de las mujeres como sujetas políticas. Sin políticas públicas que busquen deconstruir el sistema patriarcal como paradigma; aborde las subjetividades y rearticule las relaciones de poder, resulta imposible propiciar entornos seguros que reflejen la diversidad de género.

Por tanto, sin someter aún estas reflexiones a demostración empírica, podríamos intuir que en el caso de las mujeres que pretenden tener un rol activo en lo público, se afrontarán a un sistema complejo de violencias, algunas de ellas sufridas por el solo hecho de ser mujer.

Aunque el panorama se muestra sombrío, cierto es que existe también una capacidad histórica de las mujeres a la resiliencia, por lo cual el proceso de avances a sociedades y democracias paritarias se dará en la medida en que se puede identificar, comprender y abordar la violencia de género desde distintas miradas, pero con claridad de sus causas e impacto social, político y económico, al no permitir que la mitad de la población desarrolle su potencial de liderazgo político.

Comprender y responder ante la violencia de género como un fenómeno sistémico es fundamental para evolucionar a sociedades más democráticas, paritarias e incluyentes.

Referencias:

Documento de internet: CEPAL. (julio de 1996). Violencia de género: un problema de derechos. Serie mujer y desarrollo, 47. Recuperado el 30 de agosto de 2020, de https://www.cepal.org/mujer/noticias/paginas/3/27403/violenciadegenero.pdf

Artículo de revista: Gallego, J. D. (Enero-junio de 2007). Del concepto de paradigma en Thomas S. Kuhn, a los paradigmas de las Ciencias de la cultura. Magistro, Vol. 1, Número 1, 73-88.

Artículo de revista: Galtung, J. (enero de 2017). La violencia: cultural, estructural y directa. (M. d. Defensa, Ed.) Cuadernos de Estrategia dedicado a Política y violencia: comprensión teórica y desarrollo en la acción.(183), 147-168. Recuperado el 26 de agosto de 2020, de http://www.ieee.es/Galerias/fichero/cuadernos/CE_183.pdf

Libro: Kuhn, T. S., & Kacking, e. p. (2013). Las estructuras de las revoluciones científicas. México: Fondo de Cultura Económica.

Libro: Olarte, A. F. (2017). Las mujeres y el poder político. Una investidura incompleta. Bogotá: Centro Editorial de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional.

Libro: Voorhies, M. K. (1978). La mujer: un enfoque antropológico. Barcelona: ANAGRAMA.